



Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de Setiembre del 2015

Visto el Circular Nº 125-2015-OGGRH/MINSA, Expediente 15MP-11308-00, sobre proceso de nombramiento del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 8.1 del Artículo 8º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, autoriza el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de la Salud, sus organismos públicos y la unidades ejecutoras de la salud de los gobiernos regionales y las Asociaciones de Comunidades Laborales de Salud - CLAS;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 034-2014-SA, se aprobó los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, que prestan servicios en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y la unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales", el cual obra como Anexo adjunto a dicho Decreto Supremo;

Que, el numeral 8 de los referidos lineamientos establece que para efectos del presente proceso de nombramiento en el Ministerio de Salud y organismo públicos, se conformarán Comisiones de Nombramiento designadas por Resolución de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora y estarán conformados por las siguientes miembros: a) El Titular de la Unidad Ejecutora o su representante, quien la presidirá, b) El Director de Asesoría Jurídica o su representante y c) El Director de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario técnico; asimismo actuarán como veedores del citado proceso un representante de los Colegios profesionales de la Salud y los Gremios del personal de la Salud, según los puestos sujetos a nombramiento;

Que, mediante Circular Nº 125-2015-OGGRH/MINSA, de fecha 01 de setiembre del 2015, la Oficina de General de Gestión de Recursos Humanos comunica a la Dirección General del Hospital, disponer la medidas correspondientes para la designación de los miembros que representen a dichos órganos, a fin de que se facilite la formalización de la conformación de las comisiones de nombramiento y apelación, una vez que el Ministerio de Salud apruebe el cronograma de actividades del proceso de nombramiento del año 2015;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar la comisión de Nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que prestan servicios en el Hospital Hermilio Valdizán, de conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo Nº 034-2014-SA, el cual estará integrada por los siguientes profesionales:

- Dr. José Chieng Durán, Presidente.
Representante de la Dirección General
- Econ. Richard Díaz Beltrán, Secretario Técnico.
Jefe de la Oficina de Personal



RECEPCION

Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de Setiembre del 2015



Abog. Née Salas Colorado,
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

Miembro.

Un representante de los Colegios profesionales de la Salud
(Acorde a los puestos para nombramiento)

Veedor.

- Un Representante de los Gremios del personal de la Salud
(Acorde a los puestos para nombramiento)

Veedor.

Artículo 2º.- La Comisión que designa con la presente Resolución, ejercerá sus funciones acorde a lo señalado en los lineamientos para el referido proceso de nombramiento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 034-2014-SA.

Artículo 3º.- La referida Comisión de Nombramiento, deberá elaborar un informe final una vez culminado el proceso de nombramiento.

Artículo 4º.- La Oficina de Personal dispondrá las acciones del caso para la actualización de los legajos del personal comprendido en el marco de lo señalado en el literal g) del numeral 8.1 del Artículo 8º de la Ley Nº 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Artículo 5º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.



Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12657 RNE 4326

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA

01 OCT. 2015

RECEPCION

hora..... Firma.....

NSC/P Rios
Distribución:
SDG
OES
OCI
INFORMATICA
OAJ
COLEGIOS PROFESIONALES DE LA SALUD
GREMIOS PERSONAL DE LA SALUD
FILE RESOLUCIONES X-2015